



# Proyecto educativo



## Nombre del Centro

CEIP Virgen de la Hoz

## Código del centro

19001556

## Curso académico

2024/2025

## Fecha del informe

04/12/2024

## Versión

04-12-2024 10:26:27

# Índice

## Introducción

---

### A. Características del Centro

---

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

---

### B. Jornada y Oferta Académica

---

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

---

### C. Principios, fines, objetivos y valores

---

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

---

### D. Desarrollo de los principios

---

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

---

### E. Respuesta a la inclusión

---

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

---

### F. Líneas básicas de formación

---

Ejes formativos del centro

---

## G. Planes de desarrollo

---

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
29-11-2024	03-12-2024	14:00	SALON DE ACTOS	Convocada	Ordinaria

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

#### 1. Situación del centro

Nuestro centro está ubicado en el municipio de Molina de Aragón, al este de la provincia de Guadalajara. Molina es cabeza de partido judicial, capital y centro económico de la comarca del Señorío de Molina-Alto Tajo. Cuenta con un censo de 3233 habitantes, incluyendo Tordelpalo y Cubillejo, que son barrios de Molina.

El Señorío de Molina limita al norte con Soria y Zaragoza, al este con Zaragoza y Teruel y al oeste con Cuenca. En su territorio destaca el parque natural del Alto Tajo, de gran interés ecológico. Predominan los pequeños pueblos, la mayor parte prácticamente deshabitados. La densidad de la población es muy baja y sus habitantes representan un pequeño porcentaje dentro del total de la provincia de Guadalajara.

Por ese motivo, es una zona declarada como zona de extrema despoblación, según Decreto 108/2021, de 19 de octubre y el colegio es un centro catalogado de difícil desempeño por criterio V (aislamiento demográfico).

#### 2. Situación socioeconómica y cultural

Nuestra economía se sirve del sector servicios y muchas familias trabajan en él. El nivel socioeconómico y cultural de las familias de nuestro centro se puede diferenciar en:

Nivel económico y cultural familiar medio. El trabajo de los padres abarca un gran abanico de posibilidades: profesiones liberales, funcionarios, autónomos. El nivel de éxito escolar es aceptable y la mayoría de los padres suelen preocuparse por la educación de sus hijos en el colegio.

Nivel económico y cultural familiar medio-bajo. Los padres suelen trabajar como obreros, empleadas del hogar, con salarios bajos y jornadas laborales que, a veces, no les permiten apoyar a sus hijos en la realización de las tareas escolares.

Nivel económico familiar bajo. Es una minoría y los padres suelen estar en el paro o realizar trabajos de forma esporádica. Se acentúa por tanto la problemática escolar mencionada anteriormente.

Esta situación viene dada por la gran cantidad de familias inmigrantes que existe en la comarca, procedentes mayoritariamente de Marruecos, Rumanía y países latinos. A esto hay que añadir que la mayoría de estas familias tienen pocos recursos económicos, poca formación y, en muchos casos, desconocimiento del castellano.

### 3. Características del alumnado

El centro cuenta con 311 alumnos. De los 220 matriculados en primaria, más de la mitad (un 54%) son becados.

Las características de nuestros alumnos son muy diversas, pues responden a las circunstancias socioculturales expuestas en el apartado anterior. Por tanto, se pueden agrupar de la siguiente manera:

- Alumnos que siguen el proceso de enseñanza-aprendizaje sin dificultades.
- Alumnos que necesitan refuerzo educativo. La mayoría de ellos son inmigrantes que se han incorporado tarde al sistema educativo español y muestran desfase curricular o desconocimiento del idioma. Aproximadamente un 32% de alumnos proceden de otros países.
- Existe también una minoría de alumnos con necesidades educativas especiales

### 4. Estructura del centro

El centro consta de dos edificios enclavados en un recinto junto con otras instituciones: Residencia Escolar, Aula de Música y Escuela Infantil Municipal.

Se trata de un centro de dos líneas completas, con 12 unidades de Educación Primaria y 5 de Educación Infantil.

Presta servicio de comedor con un turno que atiende a los alumnos procedentes de los pueblos de la comarca, los alumnos beneficiarios de las ayudas de comedor y otros usuarios no habituales. También contamos con transporte escolar.

El centro consta de dos edificios: uno de Educación Infantil y otro de Primaria. Ambos edificios están ubicados en un patio muy amplio, dentro del cual también se encuentra el Aula de Música, la escuela infantil y la Residencia Escolar Doña Blanca de Molina.

El edificio de Infantil tiene las siguientes dependencias:

En la planta baja

- 1 comedor escolar con cocina.
- 1 aseo interior para el alumnado.

- 1 baño para el profesorado.
- 2 aseos en los porches.
- 1 cuarto trastero en los porches.
- 1 aula de Educación Infantil.
- 1 aula de psicomotricidad.
- 1 pequeño despacho cedido al AMPA.
- 1 pequeño cuarto usado como almacén.
- 1 vestíbulo.
- 1 patio para el alumnado de Infantil independiente del de Primaria.

#### En la primera planta

- 5 aulas de Educación Infantil.
- 1 sala de profesores.
- 1 Aula de plástica.
- 1 sala de fotocopias y almacén.
- 1 pequeño despacho para AL.
- 2 baños para los alumnos.

El edificio de Primaria tiene las siguientes dependencias:

#### En la planta baja

- Despacho de Dirección y Secretaría.
- Sala de profesores.
- 8 aulas para los cursos de Primaria.
- 1 aula de música.
- 1 aula de religión.
- 1 gimnasio.
- 1 almacén de material didáctico.
- 1 aula de plástica.
- 1 aula Althia.
- 1 biblioteca.
- Aseos de los profesores.
- 4 zonas de aseo para el alumnado.
- 2 cuartos usados de almacén de productos de limpieza.

#### En la primera planta

- Biblioteca.
- Salón de actos.
- 4 aulas para los cursos de Primaria.
- 1 aula de inglés.
- Despacho de orientación.
- Aula de AL/PT.
- 2 baños para los alumnos.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Nuestro centro apuesta por un modelo de educación inclusiva, donde se comparten aprendizajes en un espacio de convivencia abierto a la participación de todos.

Por eso, es fundamental tener en cuenta la singularidad del alumnado y su entorno con la finalidad de favorecer el logro de las competencias básicas y los objetivos de la escolaridad obligatoria. No deben existir respuestas educativas aisladas ni diferenciadas en virtud de la procedencia y características socioculturales del alumnado.

Debemos destacar también que las actuaciones que se planifican son extensivas a todos los alumnos y alumnas, no sólo a los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, y responsabilidad de todo el profesorado del centro, siendo el objetivo último de dicha respuesta potenciar el desarrollo integral del alumnado.

Dichas medidas han de ir desde las más generales de prevención hasta aquellas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, pasando por el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español y el que presenta altas capacidades.

Se dará prioridad a las medidas ordinarias y de carácter normalizador, favoreciendo la flexibilidad organizativa necesaria para que todo el alumnado pueda beneficiarse del conjunto de medidas adoptadas por el centro.

### Orientación y tutoría.

Una de las funciones del profesorado es la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

El tutor/a incluirá, dentro del horario semanal en el que permanece con el grupo, actividades de seguimiento y orientación del proceso de enseñanza y actividades que contribuyan al desarrollo de las habilidades propias de las competencias clave.

El equipo directivo, al elaborar los horarios, intentará que la persona responsable de la tutoría imparta docencia al grupo de alumnos y alumnas en el máximo número de áreas posibles.

El centro docente programa actividades que facilitan la transición del alumnado de Educación infantil a Educación Primaria, y de ésta a la Educación Secundaria Obligatoria. También cuenta con un período de acogida para al alumnado de Educación infantil 3 años.

La acción tutorial aborda también estos momentos claves. En el primer caso es necesario mantener estrategias metodológicas asociadas a la asamblea para facilitar la incorporación

gradual a la clase, evitando generar conflictos. Y en el segundo, se hace imprescindible diseñar actividades que vayan adelantando respuestas para facilitar la posterior adaptación a la nueva etapa. El asesoramiento específico en orientación personal y académica tendrá un papel relevante en los procesos de acogida al centro y de transición entre las diferentes etapas educativas que constituyen la enseñanza obligatoria.

Como coordinador del equipo docente, este proceso se continúa con la toma de decisiones sobre medidas que contribuyan a resolver los problemas concretos y a dar respuesta a las necesidades poniendo en marcha estrategias de atención a la diversidad.

El tutor, para el desarrollo de sus funciones, es asesorado por el responsable de orientación del centro, cuenta con la colaboración y asesoramiento especializado de las estructuras específicas de Orientación en la determinación de su contenido, planificación, desarrollo y evaluación.

La finalidad de estas estructuras es facilitar un asesoramiento especializado a la comunidad educativa para contribuir a la personalización de la educación mediante el apoyo a la función tutorial, el desarrollo de los objetivos establecidos para cada etapa educativa a través de la intervención en procesos de enseñanza y la orientación académica, la convivencia, la organización, la participación, las relaciones con el entorno y la evaluación y participación en los procesos de coordinación junto con el resto de las estructuras de orientación y con otros servicios e instituciones.

Además, para dar respuesta a las necesidades del alumnado de nuestro centro, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Fomentar una mayor implicación de los padres en la educación de los hijos y en la dinámica del centro, reforzando la tutoría como elemento favorecedor de la integración del alumnado y de las familias.
- Impulsar una convivencia pacífica en el centro, teniendo como referente las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro (NCOF), consensuadas con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Aplicar los acuerdos didácticos alcanzados a nivel de centro:
  - Técnicas de estudio: subrayado, resúmenes y esquemas.
  - Matemáticas: Método común para la resolución de restas con llevadas, divisiones y resolución de problemas.
  - Lengua:
    - Preparar un programa para la mejora de la escritura a través de la redacción.
    - Trabajar la conciencia fonológica y silábica en infantil.
    - Se analizará la aplicación del método mixto de lectoescritura.
- Intensificar el apoyo al alumnado con desventaja social mediante el trabajo coordinado entre el tutor, Equipo Directivo, Equipo de Orientación, Servicios Sociales, Asociación CEPAIM, Cruz Roja, Cáritas, etc.
- Proyecto "El Cole que queremos", iniciativa de carácter comunitario desarrollado por CEPAIM que promueve la convivencia en el colegio desde la perspectiva de la igualdad, la interculturalidad y la gestión de la diversidad e impulsa la mejora del entorno a través del rediseño de espacios. Los contenidos que estructura son:

- Fomento de la convivencia en el colegio desde la perspectiva de la igualdad, interculturalidad y la gestión de la diversidad.
  - Fomento de la igualdad de trato y no discriminación a través de sensibilización dirigida a prevenir conductas discriminatorias, racistas y xenófobas.
  - Promoción de la participación ciudadana a través de las familias.
  - Inclusión social a través de la atención e intervención social; para este trabajo el CEIP Virgen de la Hoz cederá un aula para el desarrollo del proyecto a Fundación CEPAIM.
  - Fortalecimiento del trabajo en red y la participación de las instituciones locales.
  - Rediseño de espacios y mejora del entorno, ajardinamiento del patio, dotación de nuevos materiales para conseguir un patio verde e inclusivo que atienda a la diversidad y la coeducación.
- Desarrollar el trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos profesores en el mismo grupo en determinadas actividades diseñando cambios organizativos y metodológicos en el aula que garanticen el éxito escolar de todos.
  - Desdoblar, cuando sea posible, grupos muy numerosos.
  - Realizar los apoyos educativos dentro del aula
  - Coordinar los procesos de acogida del alumnado de nueva incorporación apostando por el valor de la diversidad y la inclusión. Establecer grupos flexibles con los alumnos que desconocen el idioma y favorecer procesos de acogida e inmersión dentro del aula.
  - Elaborar un banco de materiales específicos, tanto de refuerzo como de ampliación, para dar una respuesta más individualizada y adaptada a las características de cada alumno.
  - Organizar los grupos desde Infantil hasta 6º estableciendo agrupaciones heterogéneas que cambian al inicio de cada nueva etapa o ciclo, con el fin de que los grupos-clase no sean estructuras fijas que dificulten las relaciones interpersonales entre todo el alumnado del Centro.
  - Mantener una comunicación fluida con el IES de la localidad para coordinar los servicios complementarios que compartimos (transporte escolar) y garantizar una mejor organización y funcionamiento de los mismos.
  - Establecer medidas de coordinación entre los distintos centros educativos de la zona y servicios externos para favorecer la transición entre etapas.
  - Participar en las actividades educativas desarrolladas por la Asociación "Mi Corriza" y el Geoparque, aprovechando el entorno en que nos encontramos, para potenciar una mejor educación ambiental y contribuir al desarrollo sostenible.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

La respuesta a la diversidad del alumnado se concreta en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por la que se regula la inclusión educativa del alumnado en nuestra comunidad, que define la **INCLUSIÓN EDUCATIVA** como ¿el conjunto de actuaciones y medidas

educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa se sustenta en los siguientes **PRINCIPIOS** y abarca a **TODO EL ALUMNADO**:

- **NORMALIZACIÓN**, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- **EQUIDAD** e igualdad de oportunidades.
- **COEDUCACIÓN** y **RESPECTO** a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- **ACCESIBILIDAD** y **DISEÑO UNIVERSAL** de actuaciones educativas para todas las personas.
- **ENFOQUE COMUNICATIVO** y **PREVENTIVO** de la intervención educativa.
- **COLABORACIÓN** Y **COORDINACIÓN** entre administraciones.
- **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**, actualización científica, tecnología y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- **RESPONSABILIDAD** compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.
- **FLEXIBILIDAD ORGANIZATIVA**, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- **PROVISION DE RECURSOS** y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

## CRITERIOS GENERALES

- Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
- La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tienen un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de medidas requiera de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno-a los ajustes que requiera.
- Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones.
- Estas medidas se adoptarán en las actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con el objetivo de erradicar situaciones de discriminación, marginación y segregación.
- Se realizarán con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

- El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa.
- Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en colaboración con las familias y los profesionales del centro educativo, y siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible, y potenciando las medidas de retorno.
- El conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna; garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
- Las medidas serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan.
- Las medidas contarán con el asesoramiento y colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo, y la coordinación del Equipo directivo.

## MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La respuesta a la diversidad del alumnado se concretan en un continuo de medidas de inclusión educativa:

- Medidas de inclusión promovidas por la Consejería de Educación.
- Medidas de inclusión promovidas a nivel de centro y de aula.
- Medidas individualizadas y/o extraordinarias.

### - Medidas de inclusión educativa promovidas por la consejería.

Todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Participamos de forma habitual en las siguientes propuestas y programas que promueve la Administración Educativa:

- SOMOS DEPORTE.
- PROGRAMA DE AYUDAS DE COMEDOR Y MATERIAL ESCOLAR.

### - Medidas de inclusión educativa a nivel de Centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del Proyecto Educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras de aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A. Planes, programas y medidas recogidos para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- Programas de tránsito entre etapas.

- Proyecto El Cole que Queremos.

B. Proyectos de innovación, formación e investigación.

- Proyecto de Innovación Entre Erres: Respeto, Relatos y Reflexiones.

C. Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención de forma prioritaria en las etapas de infantil, 1º y 2º primaria.

- Programa de estimulación infantil 3, 4 y 5 años.

- En los casos necesarios, se pondrán en marcha los siguientes Protocolos:

- Protocolo identidad de género. Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Protocolo Acoso escolar. Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Protocolo TDAH. Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- Protocolo absentismo. Orden de 09-03-2007 de las consejerías de educación y ciencia y bienestar social por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.
- Procedimiento de actuación y coordinación con los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, integrados por profesionales de la Educación dependientes, de la Consejería de Educación y Ciencia que llevan a cabo su labor con los niños hospitalizados en los diferentes hospitales de nuestra Comunidad, Castilla-La Mancha, así como con los niños convalecientes, que se ven obligados a pasar un tiempo estimado en más de 20 días en su domicilio
- Protocolos sanitarios: diabetes, crisis convulsivas y alergias.
- Guía para la prevención de la conducta suicida
- Protocolo de mutilación genital femenina del Instituto de la Mujer de CLM.
- Guía de Ciberacoso. INCIBE

D. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

E. Estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos-as: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula.

F. Dinamización de los tiempos y espacios de recreo, y de actividades complementarias y extraescolares (AMPA) que favorezcan la participación e inclusión social del alumnado-

G. Adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando barreras a la movilidad, a la comunicación, comprensión y cuantas se detecten.

## H. Programas de acogida

### I. Medidas desde las NCOF y acción tutorial para favorecer la equidad y la inclusión educativa.

#### - Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Son el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Estas medidas serán aplicables a **todas las áreas**, recogándose en las Programaciones didácticas las referidas a cada área de conocimientos y grupo concreto.

- a) Las estrategias empleadas para favorecer el aprendizaje a través de la interacción (talleres de aprendizaje, estrategias y técnicas de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, etc.)
- b) Las estrategias para organizar el aula: trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en su grupo.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse, desde principios y actuaciones del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

#### - Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise. Su finalidad es facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

- La adopción de estas medidas **NO supone la modificación de elementos prescriptivos del**

## currículo.

- Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.
- Es responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se aplicarán medidas individualizadas como:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades. En este apartado incluimos también la intervención específica planificada por el/la maestra de Audición y Lenguaje y la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, en colaboración con el profesorado, para el alumno/a que lo precise.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

## - Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. Implican ajustes y cambios **significativos** en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas.

- La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un **dictamen de escolarización** y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
- La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
- Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el a profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Se podrán aplicar **las siguientes medidas extraordinarias** de inclusión educativa (además de otras que propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad: **Adaptaciones curriculares significativas, Permanencia extraordinaria, Flexibilización para alumnado con altas capacidades, Escolarización combinada.**

## PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

- El centro incluirá en los correspondientes documentos programáticos las medidas de inclusión educativa a adoptar. Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado.
- El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido, preferentemente, dentro de su grupo de referencia (a no ser que se determine otra cosa en Dictamen de escolarización).
- Se garantizará la realización de actuaciones de coordinación entre los y las profesionales que en el ámbito educativo trabajan con el alumnado para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas de respuesta educativa adoptadas. Del mismo modo, propiciarán el intercambio de información tanto con las familias o tutoras y tutores legales como con los profesionales que estén interviniendo con el alumno o alumna.
- Tanto el alumnado como las familias o tutores y tutoras legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.
- El proceso de elaboración, las medidas respecto a la evaluación y promoción del alumnado y la comunicación a las familias se detallarán en la Propuesta curricular y en las Programaciones Didácticas.

## EL PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las **medidas individualizadas y extraordinarias** de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

Responsables:

- Es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.
- Coordina el/la tutor o tutora del grupo
- Planifica el o la responsable de la Jefatura de Estudios. .

El Plan de Trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

Se elaborará de forma trimestral, haciendo un seguimiento continuado de este.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un **Informe de Valoración**, de forma trimestral y a final de curso. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia de este a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro
-

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª Sesión	9:00	9:45	45
2ª Sesión	9:45	10:30	45
3ª Sesión	10:30	11:15	45
4ª Sesión	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª Sesión	12:30	13:15	45
6ª Sesión	13:15	14:00	45
HOP	14:00	15:00	60

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- **Servicios complementarios**

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor
Ruta R-5 Molina - 19003516 - Anquela del Pedregal	Transporte Escolar
R-3 Molina - 19003516 - La Yunta	Transporte Escolar
Ruta R-2 Molina - 19003516 - Algar de Mesa	Transporte Escolar
R-8 Molina A. - 19003516 - Huertapelayo	Transporte Escolar
Ruta R- 10 Molina - 19003516 - Luzón	Transporte Escolar
RUTA R-1_Molina - 19003516 - Fuentelsaz	Transporte Escolar
RUTA R-4_Molina - 19003516 - Piqueras	Transporte Escolar
R-7 Molina A. - 19003516 - Peralejos	Transporte Escolar
R-6 Molina A. - 19003516 - Orea	Transporte Escolar
Ruta R-9 Molina - 19003516 - Ablanque	Transporte Escolar

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- **Singularidad del centro**

El colegio está catalogado como de difícil desempeño por su situación geográfica y climatología.

Además, tenemos un gran porcentaje de alumnado inmigrante.

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de

noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
  - El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
  - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
  - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
  - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
  - La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión,

convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

El objetivo prioritario del centro es conseguir una formación ética, moral y cívica basada en los derechos humanos y en el pluralismo ideológico. Nuestra escuela debe transmitir a sus alumnos los valores básicos de una sociedad democrática, el respeto hacia los demás y hacia uno mismo, el sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia y el gusto por el trabajo bien hecho.

Nuestros alumnos tienen derecho a que se les corrija y estimule, a que se favorezca en su entorno una actitud de trabajo, junto con unos hábitos de observación, reflexión, creatividad, juicio crítico, orden y limpieza en lo personal y en lo común.

Por ello la actividad educativa del CEIP Virgen de la Hoz adopta las siguientes líneas estratégicas:

- Respeto de los derechos humanos.
- Cultura de paz como idea de rechazo a toda postura de violencia.
- Desarrollo de valores morales: solidaridad, igualdad, tolerancia, justicia, empatía y respeto mutuo.
- Aceptación y puesta en práctica de los valores basados en el respeto a las diferencias interculturales, desigualdades personales, económicas y sociales, con especial atención a las que derivan de una discapacidad.
- Educación en la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos mediante el diálogo.
- Educación personalizada que potencie los valores individuales, el esfuerzo, la autoestima y la aceptación de sí mismo, ayudando a desarrollar las cualidades y posibilidades de cada uno.
- Educación integral que, al mismo tiempo que en conocimientos, tiene como fin educar en valores potenciando el desarrollo de la personalidad.
- Fomento del principio de igualdad entre hombre y mujer.
- Potenciación de hábitos de vida saludables y de programas relacionados con la educación para la salud y la educación del consumidor.
- Sensibilización hacia el respeto y la mejora del medio natural que nos rodea.
- Participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de nuestro centro.
- Establecimiento de un sistema de normas elaboradas democráticamente fruto del diálogo, participación y consenso de los distintos miembros de la comunidad educativa.

Para la consecución de los objetivos, la Comunidad Educativa ha elaborado la CARTA DE CONVIVENCIA que servirá de compromiso a todos sus miembros y el Plan de Igualdad y Convivencia.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las

carencias en los aprendizajes competenciales.

## Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las Programaciones Didácticas se realizarán por medio de la herramienta de EducamosCLM, según la **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la **Orden 140/2024, de 28 de agosto**, por la que se dictan las instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el curso escolar 2024/2025.

Se adjudicará, como responsable de la elaboración de las mismas, a los tutores y especialistas que las imparten. En caso de impartir más de un docente una misma materia en un mismo nivel, se pondrán de acuerdo para designar al responsable.

Se tendrá en cuenta que, al final de cada ciclo, las programaciones habrán incluido todas las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos correspondientes a cada una de las áreas en ese ciclo.

Para la adquisición y desarrollo, tanto en competencias clave como en competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje en los términos que se disponen en el **Decreto 81/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y el **Decreto 80/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022

4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023

6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos  
No se oferta.

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos

singulares que desarrolle el centro.

- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Programas de diversificación curricular.
  - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
  - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

## Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- Enseñanza - aprendizaje

**Justificación:** - Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.- Práctica y gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje.- Programación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Transformación digital

**Justificación:** - Competencia digital docente.- Educamos CLM.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de mejora	20-11-2024

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
--------	--------	-------------	-------

Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia	11-11-2024
------------------------	------------	--------------------------------	------------

## Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro	27-11-2024

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de lectura	19-11-2024

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan General de Actuación Anual EOA	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto El Cole que Queremos	03-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Acogida	27-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Innovación Entre Erres	03-12-2024